

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMBAYEQUE

"Lambayeque, cuna del Primer Grito Libertario en el Norte del Perú".



RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL Nº 0071/2025-MPL-GM

Lambayeque, 06 de marzo de 2025

EL GERENTE MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMBAYEQUE

VISTO:

El informe N°827-2025-MPL-OGA-OAYCP, mediante el cual, el Jefe de la Oficina de Abastecimiento y Control Patrimonial, SOLICITA LA SEPTIMA MODIFICACIÓN DEL PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES (PAC) 2025.

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 11 del Título Preliminar de la Ley Nº 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, señala que los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, la Ley N° 30225 - Ley de Contrataciones del Estado, y sus modificatorias aprobadas por Decreto Legislativo Nº 1341 y Decreto Legislativo Nº 1444, en adelante la Ley; su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo Nº 344-2018-EF, en adelante el Reglamento; y la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD "Plan Anual de Contrataciones", establecen las disposiciones y lineamientos que deben observar las Entidades del Sector Público en los procesos de contrataciones de bienes, servicios u obras y regula las obligaciones y derechos que se derivan de los mismos, así como para la formulación, aprobación y modificación del Plan Anual de Contrataciones;

Que, el numeral 15.2 del artículo 15 de la Ley, precisa que el Plan Anual de Contrataciones que se apruebe debe prever las contrataciones de bienes, servicios y obras cubiertas con el Presupuesto Institucional de Apertura, con independencia de que se sujeten al ámbito de aplicación de la Ley o no, y de la fuente de financiamiento;

Que, en el numeral 6.2 del citado artículo, señala que, luego de aprobado, el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones;

Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal Nº 0030/2025-MPL-GM de fecha 27 de enero de 2024, se APROBO el PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES - PAC DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMBAYEQUE- LAMBAYEQUE - LAMBAYEQUE PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025, la cual ha sido modificada mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 0041/2025-MPL-GM de fecha 07 de febrero de 2025 (1ra. Modificación), Resolución N°056-2025/MPL-GM de fecha 17 de febrero de 2025 (2da modificación), Resolución N°057-2025/MPL-GM de fecha 19 de febrero de 2025 (3 era modificación), Resolución N°069-2025/MPL-GM de fecha 05 de marzo de 2025(5ta modificación)., Resolución N°070-2025/MPL-GM de fecha 06 de marzo del 2025 (6ta modificación).

Que, mediante Informe N°827-2025/MPL-OGA-OAYCP de fecha 04 de marzo de 2025, el Jefe de la Oficina de Abastecimiento y Control Patrimonial, solicita la SEPTIMA modificación del Plan Anual de Contrataciones (PAC) 2025, por Inclusión (2) dos procedimientos de selección, el cual esta detallado en el informe de la referencia;

Que, mediante Resolución de Alcaldía Nº 0007/2023-MPL de fecha 05 de enero de 2023, se le delega atribuciones al Gerente Municipal, en materia de contrataciones, adquisiciones y obras públicas, prescrito en el numeral 2.2 del artículo 1º de la citada resolución, que indica: "2.2. Aprobar el Plan Anual de Contrataciones (PAC), así como sus modificatorias de conformidad con los numerales 6.1 y 6.2 del artículo 6° del Reglamento de La Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado con Decreto Supremo N° 344-2018-EF y sus modificatorias";

Lambayeque, ciudad moderna, limpia y segura!

Calle Bolívar Nº 400 (074) 281911 www.munilambayeque.gob.pe







MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMBAYEQUE

"Lambayeque, cuna del Primer Grito Libertario en el Norte del Perú".



RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL Nº 0071/2025-MPL-GM

De conformidad con la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, modificada mediante Decreto Legislativo N° 1341 y Decreto Legislativo N° 1444 y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF y la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD aprobada por Resolución N° 014-2019-OSCE/PRE y, en uso de las atribuciones conferidas mediante Resolución de Alcaldía N° 0007 / 2023-MPL-A de fecha 05 de enero de 2023;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- APROBAR LA SEPTIMA MODIFICACION DEL PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMBAYEQUE CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2025, por Inclusión (02) dos procedimientos de selección, cuyo detalle es el siguiente:

POR INCLUSIÓN:

1) SERVICIO DE FOTOCOPIADO PARA LAS DIFERENTES OFICINAS DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMBAYEQUE.

Área Usuaria	Denominación del Proceso de selección	Valor Estimado / Referencia I S/	Objeto del Proceso	Tipo de Proceso	Mes de Proceso
OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACI ÓN	SERVICIO DE FOTOCOPIADO PARA LAS DIFERENTES OFICINAS DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMBAYEQUE.	S/389.908.86	SERVICIO	ADJUDIACIÓN SIMPLIFICADA	MARZO



2) ADQUISICIÓN DE BLOQUEADORES DE FACTOR PROTECCIÓN CONTRA RAYOS UV DE SOL PARA EL PERSONAL DE LA SUBGERENCIA DE EQUIPO MECÁNICO, MANTENIMIENTO Y GESTIÓN DE CAMINOS.

Área Usuaria	Denominación del Proceso de selección	Valor Estimado / Referencia I S/	Objeto del Proceso	Tipo de Proceso	Mes de Proceso
SUBGERENCIA DE EQUIPO MECÁNICO, MANTENIMIEN TO Y GESTIÓN DE CAMINOS.	ADQUISICIÓN DE BLOQUEADORES DE FACTOR PROTECCIÓN CONTRA RAYOS UV DE SOL PARA EL PERSONAL DE LA SUBGERENCIA DE EQUIPO MECÁNICO, MANTENIMIENTO Y GESTIÓN DE CAMINOS.	S/65.032.20	BIEN	ADJUDIACIÓN SIMPLIFICADA	MARZO



B. B. W.P.L.

Artículo 2.disposición.

DAR CUENTA, al despacho de Alcaldía, la emisión de la presente

<u>Artículo 3.-</u> **DISPONER** que la Oficina de Abastecimiento y Control Patrimonial, efectúe la publicación de la presente resolución en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado – SEACE, en un plazo no mayor de cinco (5) días hábiles de aprobada la

¡Lambayeque, ciudad moderna, límpia y segura!

Calle Bolívar N° 400 (074) 281911 www.munilambayeque.gob.pe



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMBAYEQUE

"Lambayeque, cuna del Primer Grito Libertario en el Norte del Perú".



RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL Nº 0071/2025-MPL-GM

Modificación, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 6 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

<u>Artículo 4.-</u> **ENCARGAR** a la Unidad Funcional de Trámite Documentario, la notificación de la presente y su publicación en el Portal Institucional de la Municipalidad Provincial de Lambayeque.



REGISTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVESE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMBAYEQUE

C.P.C. Oscar Manuel Piestas Jacinto
GERENTE MUNICIPAL

Distribución:
Alcaldía (2)
Gerencia Municipal
Oficina General de Asesoría Jurídica
Oficina General de Administración
Oficina General de Presupuesto
Oficina de Abastecimiento y Control Patrimonial
Subgerencia de equipo mecánico, mantenimiento y gestión de caminos.
Publicación
Portal de Transparencia
Archivo



3